

20647 *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Dogi, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de hilados de fibra elastómera textil sintética continua y la exportación de tejidos para la confección de bañadores.*

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Dogi, S. A.» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibra elastómera textil sintética continua y la exportación de tejidos para la confección de bañadores, autorizada por Orden ministerial de 3 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), posteriormente modificada y prorrogada por Ordenes ministeriales de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), 13 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), 28 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1980), 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), 18 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) y 2 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 27 de junio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Dogi, S. A.», con domicilio en El Masnou (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20648 *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Hilaturas Alcoa, S. L.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos de dichas materias.*

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hilaturas Alcoa, S. L.» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos de dichas materias, autorizado por Orden ministerial de 14 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hilaturas Alcoa, S. L.», con domicilio en avenida José Antonio, número 11, Alcoy (Alicante) y N.I.F. 03008004, en el sentido de transferir el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Hilaturas Alcoa, S. A.».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 3 de marzo de 1983, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 14 de abril de 1981 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20649 *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Tabervall, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de tejidos de algodón 100 por 100 estampado y tejido de fibrana estampado y la exportación de asientos de estructura metálica tapizados con dichos tejidos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tabervall, S. A.» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos de algodón 100 por 100 estampado y tejido de fibrana estampado y la exportación de asientos

de estructura metálica tapizados con dichos tejidos autorizado por Ordenes ministeriales de 24 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y 6 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por diez meses a partir del 4 de febrero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tabervall, S. A.», con domicilio en Tabernes de Valldigna (Valencia) y N. I. F. B-46038519.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20650 *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Johnson & Johnson, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de «las sin tejer» y la exportación de batas y gorros sanitarios.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Johnson & Johnson, Sociedad Anónima» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de telas sin tejer y la exportación de batas y gorros sanitarios, autorizado por Ordenes ministeriales de 4 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), 18 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), 14 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), 6 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), 14 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero) y 27 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por ocho meses a partir de 11 de junio de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Johnson & Johnson, S. A.», con domicilio en Gustavo Fernández Balbuena, número 2, Madrid-2 y N. I. F. A-28218675.

Quedan suprimidas por la presente Orden ministerial todas las equivalencias anteriormente autorizadas, de modo que las telas sin tejer que se importen deberán coincidir, en cada caso, con las realmente contenidas en los productos a exportar.

El interesado queda obligado a declarar, en la documentación aduanera de exportación y correspondientes hojas de detalle, la naturaleza exacta y características concretas de las telas sin tejer, contenidas en las batas y gorros sanitarios que se exporten, así como cualquier parámetro que influye en su precio y que las distinga de otras similares a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, pueda autorizar el libramiento de la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

20651 *ORDEN de 20 de junio de 1983 por la que se autoriza a la firma «Comercial y Fabril Aper, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles plata óxido de cadmio sobre cobre y la exportación de contactores y juegos de contactos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Comercial y Fabril Aper, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles plata-óxido de cadmio sobre cobre y la exportación de contactores y juegos de contactos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Comercial y Fabril Aper, S. A.», con domicilio en calle Gallo, 11, Esplugas de Llobregat (Barcelona) y NIF A-08-079444.

Segundo.—Las mercancías a importar son:

1. Perfil según plano 12.701-I, de dos metros de largo, formado por una tira de cobre de 99 por 3, con una banda incrustada de plata-óxido de cadmio de 9 por 1,5 (P. E. 71.06.10), con la siguiente composición: